

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.249/2015

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Provincial reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en el Centro

de Discapacitados Psíquicos Profundos.

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 19 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º Salvador Fuentes Lopera.